

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N°

2323

N° Int.: 918

DOÑIHUE ,

21.7.2012

CONSIDERANDO :

La renuncia voluntaria por escrito de Don.: **RAUL VALENZUELA SUAZO** , Rut.: 14.202.413-6 , categoría B , nivel 14 , Kinesiólogo del Cesfam Doñihue .

VISTOS :

1.- El Decreto N° 374 del Ministerio de Salud, de fecha 24 de Marzo de 1987, mediante el cual se aprueba el traspaso de los establecimientos Asistenciales.

2.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 3°, artículo 48, letra a).

3.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.

4.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Pónese término de Nombramiento de la persona que se individualiza en el considerando, a contar del día 01 de julio del año 2012.

2.- Declárese vacante el cargo de Kinesiólogo del Cesfam Doñihue , por 44 horas semanales.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución.:

- Of. De partes Municipal